

D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 JUL 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2014
VISTOS: 13 JUL 2012

el presupuesto Municipal para el año 2012.

y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

1° El Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprobó

2° La Ley N° 19886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos y Suministro y prestaciones de servicios" y su reglamento.

3° Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4° Decreto Supremo N° 152 de fecha 28.02.2010 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Región del Maule.

5° Decreto N° 150 de fecha 02.03.2010 del Ministerio del Interior, señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, Libertador B. O'Higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana.

6° Decreto Exento N° 328 de fecha 29.05.2010 del Ministerio del Interior que dispone medidas que indica para organizar y agilizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas declaradas como afectadas por la catástrofe derivada del terremoto del 27 de febrero del 2010.

7° El Decreto Exento N°148 de fecha 28.03.2011 del Ministerio del Interior que extiende vigencia de plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el decreto N°150 de 27.02.2010, derivada del terremoto que a esa fecha afectó a la zona centro-sur del país.

8° Decreto Exento N°2451 de fecha 03 de junio del 2011 aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la SUBDERE.

9° Los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos para la obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".

10° El Decreto Exento N° 3.066 de fecha 09.11.2011, que invita a seis empresas a efectuar oferta para trato directo para la ejecución de la Obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".

11° Decreto Exento N° 3.166 de fecha 18.11.2011 que procede a efectuar trato directo con la Empresa CONSTRUCTORA SANTA SARA LTDA., para la Ejecución de la Obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".

12° Decreto Exento N° 3250 de fecha 28.11.2011 el que aprueba el Contrato de ejecución de obras de fecha 28.11.2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa CONSTRUCTORA SANTA SARA LTDA, de la Obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL". : "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL", comuna de Retiro,

13° Decreto Exento N°1.491 de fecha 22.05.2012, el que otorga aumento de plazo por 20 días corridos de la Obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".

14° Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra : "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL", comuna de Retiro, de la Empresa CONSTRUCTORA SANTA SARA LTDA.

15° Decreto Exento N° 1.952 de fecha 09.07.2012, el que designa a funcionarios Municipales como Comisión de Recepción de Obra "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".

16° Informe Comisión Recepción Provisoria, el que otorga informe favorable sin observaciones del proyecto "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL".

17° Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Julio del 2012.

18° Boleta de Garantía N°390060 del Banco BCI., por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

19° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Julio del 2012, de la Obra : "Reposición y Relocalización Juzgado de Policía Local, PRODESAL y OMIL", comuna de Retiro, suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la Empresa CONSTRUCTORA SANTA SARA LTDA.

2° **ACERTASE**, Boleta de Garantía N°390060 del Banco BCI., por el 5% del presupuesto ofertado por un monto de \$7.481.963.- la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

3° **DEVUELVA**, Boleta de Garantía 0914043, del Banco Santander por el 5% del presupuesto ofertado por un monto de \$7.481.963.- la que garantizo el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAI ME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Interesado.
- C.i. Carpeta Proyecto.
- Unidad Control.
- Archivo D.O.M.
- -----/
- PCC/GBT/JLC/gsz.



PATRICIO CONTRERAS COPNTRERAS
ALCALDE ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal